

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

RESOLUCION No. RL-

11106 /

TERESA MINUCHE DE MERA
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS

En ejercicio de las atribuciones que le confiere la Ley, y,

CONSIDERANDO

QUE mediante escritura pública de 23 de febrero de 1983, celebrada ante el Notario Público Vigésimo Octavo del cantón Quito, se ha constituido la compañía de responsabilidad limitada "INMOBILIARIA INTERNACIONAL CORBAL COMPAÑIA LIMITADA";

QUE el señor doctor Teodoro Puertas G., debidamente autorizado, ha comparecido a este despacho para solicitar la aprobación de la constitución de la compañía "INMOBILIARIA INTERNACIONAL CORBAL COMPAÑIA LIMITADA", a cuyo efecto ha presentado tres copias certificadas de la escritura pública a que se refiere el considerando anterior;

QUE la compañía ha presentado el certificado de afiliación a la Cámara de la Construcción de Quito, bajo el No. 1332-CQ de 11 de marzo de 1983, ✓

QUE el Banco Popular del Ecuador, ha certificado el depósito en cuenta de integración de capital de la compañía "INMOBILIARIA INTERNACIONAL CORBAL COMPAÑIA LIMITADA";

QUE para el otorgamiento de la escritura pública antes referida se ha cumplido con todos los requisitos necesarios para su validez;

QUE el Departamento Legal, mediante Memorando No. SC-DJ-RL-83-119 de 15 de marzo de 1983, ha emitido informe favorable para la continuación del trámite de constitución;

R E S U E L V E :

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la constitución de la compañía de responsabilidad limitada "INMOBILIARIA INTERNACIONAL CORBAL COMPAÑIA LIMITADA", con domicilio en la ciudad de Quito, con un capital social de US MILLOES DE DOLARES (s/1.000.000), dividido en mil participaciones de UN MIL DOLARES (s/1.000) de valor cada una, de conformidad con los términos constantes de la escritura pública de 23 de febrero de 1983, celebrada ante el Notario Vigésimo Octavo del cantón Quito.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que un extracto de la escritura pública de 23 de febrero de 1983, que será elaborado por esta Superintendencia, se publique por una sola vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en la ciudad de Quito. Un ejemplar in-

25.ABR83

- 2 -

tegro del periódico en el que se cumpla esta formalidad deberá ser entregado a este despacho para su archivo.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el señor Notario Vigésimo Octavo del cantón Quito, anote al margen de la matriz de la escritura pública de constitución de la compañía "INMOBILIARIA INTERNACIONAL CORBAL COMPAÑIA LIMITADA", celebrada en esa Notaría el 23 de febrero de 1983, que se la aprueba mediante la presente Resolución. El señor Notario sentará razón del cumplimiento de esta anotación marginal.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que en el Registro Mercantil del cantón Quito se inscriba la escritura pública de constitución de la compañía "INMOBILIARIA INTERNACIONAL CORBAL COMPAÑIA LIMITADA", otorgada en la Notaría Vigésimo Octava del cantón Quito, el 23 de febrero de 1983, junto con la presente Resolución. Se archivará la segunda copia de dicha escritura y se devolverán las restantes con la razón de la inscripción que se ordena.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Quito, a

18 MAR 1983 /

Teresa Minuche de Mera
Econ. Teresa Minuche de Mera
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS

DJ-RL
NPP. 10
115-111-83

Con esta fecha queda inscrita la presente Resolución, bajo el número 272 del Registro Mercantil, tomo 114.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 del 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 875 de 29 de agosto del mismo año.- Quito, a veinte y nueve de marzo de mil novecientos ochenta y tres.- EL REGISTRADOR.-

Dr. Gustavo García Banderas
REGISTRADOR MERCANTIL

